

Política de Salvaguardia y Código de Conducta

Preámbulo

El CEBI es una asociación de inspiración cristiana y ecuménica que reconoce, practica y promueve un método de lectura e interpretación de la Biblia desde el punto de vista de la realidad y en defensa de la vida. Fundada en 1979, la organización tiene como máxima instancia la Asamblea General, compuesta por personas asociadas, representantes de los 25 estados brasileños y del Distrito Federal, donde opera el CEBI, y también el Consejo Nacional que se encuentra en ejercicio de su mandato. En ella se eligen las personas que integran la Dirección Nacional, el Consejo Fiscal, y se avalan las candidaturas de los Estados para la composición del Consejo Nacional.

Con el fin de mantener el espíritu cristiano, su identidad, valores y visión, el CEBI se compromete a mantener el más alto nivel de conducta ética entre las personas colaboradoras (contratadas o voluntarias) en todas sus actividades y en las que se encuentren las personas que representen al CEBI.

Esta Política de Salvaguardia y código de conducta detalla las expectativas y compromisos que se esperan de todas las personas que de alguna manera trabajan en el CEBI (contratadas o voluntarias), así como de las personas que participan en las actividades de esta organización.

Objetivo y Propósito

Los términos de la política de salvaguardia y el código de conducta de CEBI se aplican a

- a. Personas Asociadas
- b. Consejo Nacional
- c. Coordinaciones estatales

- d. Personas colaboradoras voluntarias y contratadas
- e. Personas participantes de las actividades del CEBI

El propósito de esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta es establecer estándares para el comportamiento que se espera de las personas asociadas, colaboradoras contratadas y voluntarias. Esta Política se aplica a todos los niveles de la vida del CEBI. Las violaciones del Código de Conducta son motivo de medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido del personal y el distanciamiento del cuadro de socios.

Todas las personas que trabajan y participan del CEBI deben preocuparse por garantizar que nadie sufra daños, abusos, explotación o cualquier otra forma de violencia como resultado de su participación en nuestras actividades, servicios, proyectos y eventos. Por lo tanto, debemos asegurarnos de que nuestra política de salvaguardia y nuestro código de conducta tengan en cuenta las cuestiones de género, étnico-raciales, medioambientales, sociales, generacionales y religiosas.

Nuestro propósito es garantizar:

- a. Todas las personas que forman parte del CEBI estén preparadas, informadas y conscientes de que se les apoyará en el cumplimiento de sus responsabilidades de asistir y derivar a todas las víctimas de abusos y violencia, y de comprometerse positivamente para mejorar la lucha contra la violencia y la erradicación de la violencia que pueda producirse en la práctica institucional del CEBI.
- b. Implementar procedimientos para prevenir y lidiar con acciones y comportamientos abusivos por parte de empleadas, empleados, asociados, voluntarias y voluntarios, que puedan caracterizarse como violencia contra la vida de las personas en nuestros espacios de actuación.
- c. Garantizar que todas las personas en situaciones vulnerables con las que trabajamos, estén conscientes de nuestras responsabilidades para prevenir y responder a cualquier daño causado a los mismos que pueda surgir

de las acciones y comportamientos de los empleados, empleados, asociados, coordinadores y coordinadoras, asociadas y asociados y visitantes; así como el flujo de derivación y reclamaciones.

Misión y Valores

La misión del CEBI es ser un instrumento más para que la transformación de las estructuras injustas de la sociedad para que el Reino de Dios sea visible. El CEBI busca ser un movimiento cuya prioridad es animar, con la lectura e interpretación liberadora de la Biblia y la escucha atenta de la palabra de Dios y, más allá de ella, la lucha y la esperanza de las personas empobrecidas, agraviadas, excluidas y sus aliados para construir una sociedad más resiliente y justa. El CEBI busca leer e interpretar la Biblia teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Lectura a partir de las comunidades de pobres organizadas, de la clase obrera y otros grupos marginados son el punto de partida y la "realidad" primaria de la Lectura Popular de la Biblia.
2. Lectura "crítica" (estructurada y sistémica) de todos los aspectos de la vida y de la Biblia.
3. Lectura colaborativa entre comunidades de pobres organizadas, la clase trabajadora, los marginados, intelectuales orgánicos de estos sectores, y los eruditos(as) y teólogos(as), los eruditos bíblicos socialmente comprometidos.
4. Lectura contextualizada y transformadora.
5. Lectura que reconoce las luchas de los empobrecidos(as) y sus acciones para hacer frente a la situación de injusticia, opresión y violencia.
6. Lectura promotora de la vida para toda la gente.
7. Lectura que reconoce y asume las diferencias socioculturales y religiosas.
8. Lectura que busque salvaguardar la integridad de la creación y la sustentabilidad de la vida en el planeta

Principios Orientadores

1.
 1. Diversidad de género, étnica y religiosa, garantizando la equidad en los diferentes espacios de acción, formación y toma de decisiones..
 2. Práctica ecuménica y el diálogo interreligioso, con respeto, diálogo y apertura a las diferentes manifestaciones religiosas y culturales.
1. Justicia de género en el combate a las violencias, los prejuicios y los delitos cometidos contra las mujeres y las personas LGBTQIAP+.
3. Equidad étnico-racial en los espacios para que el CEBI actúe y denuncie y tome providencias contra todas las formas de racismo.
4. Justicia socioambiental para garantizar la salvaguardia de la creación y las denuncias de los delitos contra la naturaleza.
5. Enfrentamiento y condenación a las diversas formas de violencia.
1. Combate a los abusos de poder, basada en la transparencia en las acciones, la lucha contra las prácticas corruptas, la colegialidad como poder compartido y la participación corresponsable.

Compromisos de conducta del CEBI

1.
 1. Garantizar y defender la integridad, la vocación, misión y la reputación del CEBI.
1. Defender los valores de justicia, equidad, transparencia, responsabilidad por el bien común, integridad y dignidad humana.

2. Tratar a todas las personas de forma justa, con respeto y dignidad, observando las leyes locales y globales.
3. No permitir el uso de sustancias ilícitas en las instalaciones o alojamientos del CEBI o en los locales donde se llevan a cabo las actividades del CEBI.
4. Evitar toda forma de comportamiento que pueda humillar, degradar o explotar a alguien, especialmente a niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) y adultos en situación de vulnerabilidad.
5. No permitir actividades que practiquen o permitan la explotación de niños o adultos en situación de vulnerabilidad. No se aceptará la exposición de niños, niñas y adolescentes en redes sociales u otros medios de comunicación sin la autorización de sus padres o tutores.
6. No será permitido, en los encuentros del CEBI, la presencia de niños, niñas y adolescentes y/o personas en situación de vulnerabilidad, sin las personas responsables o sin la debida autorización por escrito, en cualquier entorno en el que se evidencie el estado de vulnerabilidad. Obviamente, el permiso se otorgará en circunstancias extremas, que impliquen enfermedades graves, trastornos mentales y riesgo de suicidio.
7. Asegurar que los bienes y recursos del CEBI sean usados de forma responsable y transparente.
8. No permitir acoso, abusos y uso de materiales pornográficos en equipos y medios digitales. Esto incluye cualquier material que intimide, acose a cualquier grupo o fomente el extremismo.
9. Prohibir que los miembros de Consejo, Coordinaciones y Servicios del CEBI reciban o acepten beneficios, subvenciones, contratos de bienes o servicios de organismos gubernamentales y políticos. En caso de presentarse a cualquier cargo público por cualquier partido, deberá ausentarse de su puesto en el CEBI durante la campaña electoral.
10. No permitir la circulación indebida de informaciones de foro del CEBI, asuntos de negocios oficiales e

Comentado [PC1]: Por que as questões sobre pornografia estão na mesma frase que as questões sobre extremismo político e/ou religioso?

Comentado [PC2]: Isto não está claro... Melhor detalhar ou refazer a frase

Comentado [PC3]: Isto é para os membros do conselho e coordenações estaduais?

informaciones confidenciales relacionadas a colegas y asuntos relacionados al trabajo.

11. Cuidar para no poner a disposición de niños, niñas y adolescentes computadores personales u comunes sin la supervisión de un adulto adecuado. En el caso de uso frecuente de un computador común, cree medidas de seguridad, como la creación de nombres de usuario y contraseñas.
12. El CEBI asume la responsabilidad de hacer pública su política de salvaguardia y su código de conducta de conformidad con las Directrices adoptadas internacionalmente por las Organizaciones Ecuménicas y las Iglesias con relación a la prevención y la atención contra el maltrato de niños, niñas y adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.
13. El CEBI buscará ofrecer un proceso de capacitación para sus miembros, así como para los asesores que actúan en nombre del CEBI, con el fin de prevenir abusos sexuales, de poder y de conciencia.

Funciones y responsabilidades

-
- **Todas las personas asociadas, empleadas, empleados, voluntarias y voluntarios deben:**
- Comprometerse y contribuir a un entorno en el que todas las personas se sientan respetadas, apoyadas, seguras y protegidas;
- Nunca actuar o comportarse de manera que resulte en violencia contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vulnerables;
- Conocer y cumplir las disposiciones de esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta.
- Concordar, por escrito, en cumplir con el Código de Conducta y de Salvaguardia.
-
- **Dirección Nacional, Consejo Nacional y Coordinaciones estatales deben garantizar que:**

-
- Niños, niñas, adolescentes, los jóvenes y las comunidades vulnerables con las que nos relacionamos, trabajamos o estamos en contacto, conozcan los términos de esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta para garantizar que tengan la confianza y la capacidad de denunciar cualesquier incidentes que ocurran;
- Empleadas, empleados, asociadas, asociados, voluntarias, voluntarios deben conocer las Normas de Implementación de Salvaguardia aplicables a sus deberes o sus compromisos con el CEBI;
- Apoyan y desarrollan sistemas que mantengan un entorno seguro que prevenga la violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- Son responsables para garantizar que la Política de Salvaguardia esté plenamente integrada en sus regiones, Estados y áreas de responsabilidad, de conformidad con las Normas de Implementación para la Salvaguardia.

Implementación y monitoreo

Implementación

El Consejo Nacional del CEBI velará por que esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta se apliquen para promover la visión, la misión y los principios de la organización. Esta Política se aplicará en todos los niveles de la organización, desde las oficinas del CEBI hasta los espacios donde se desarrollan las actividades. Los espacios del CEBI, y donde el CEBI desarrolla sus actividades, deben ser seguros, justos y libres de cualquier tipo de violencia, abuso o acoso. Las personas del CEBI y el desarrollo de sus actividades deben existir para facilitar el cumplimiento del plan del CEBI y el ejercicio de su vocación.

Esto se llevará a cabo como se describe a continuación:

Reclutamiento y Selección

El Consejo Nacional velará por que se respeten los principios del CEBI y sus normas de conducta en todos y cada uno de los procesos de contratación de empleadas(os) o de selección de voluntarias para

asesorías, la facilitación o el trabajo específico en el marco de los contratos de consultoría (ya sean personas jurídicas o físicas). A partir de la aprobación de la Política de Salvaguardia y del Código de Conducta, se establece una cláusula contractual en la que las personas contratadas afirman que conocen estos documentos y lo aceptan; así como las sanciones establecidas por el incumplimiento de las mismas. En el proceso de selección, a los candidatos(as) se les pedirán referencias de empleadores anteriores y de los últimos trabajos desarrollados y el CEBI se asegurará de que estos sean verificados para minimizar los riesgos de que personas malintencionadas ingresen a la institución.

Capacitación

Cada año, todas las personas contratadas, coordinaciones estatales del CEBI y personas que operan como facilitadores y asesores deben ser capacitados para cumplir con esta Política y Código de Conducta. El Consejo Nacional constituirá una Comisión de Salvaguardia y de Ética para velar por la implementación de la Política de Salvaguardia y el Código de Conducta en su conjunto, y para promover la capacitación, el seguimiento en los Estados y seguimiento de posibles casos o denuncias. Una de las personas de este comité se constituirá como Gerente de Salvaguardia, cuya función será coordinar la Política de Salvaguardia y el Código de Conducta de la CEBI por un período mínimo de tres años, según lo celebre la Asamblea Nacional de la CEBI. También será responsable de supervisar a las personas contratadas y de velar por la aplicación de esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta.

Monitoreo

Esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta serán evaluados en cada Asamblea Nacional y se aplicarán los cambios necesarios.

Consultas, Reclamaciones, denuncias y procedimientos

1.

1. Toda y cualquier actividad que el CEBI coordine, promueva o participe debe ser iluminada por esta Política

de Salvaguardia y Código de Conducta, en particular, seguir cuidadosamente los procedimientos para prevenir y monitorear casos y situaciones de riesgo.

1. Las denuncias y todo quiebre de esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta deberán ser reportadas para el e-mail de la defensoría (ouvidoria@cebi.org.br) y/o para el teléfono (+55 51 99764-6903), que tendrá escucha personalizada. Los contactos estarán disponibles en el sitio web del CEBI y los materiales de información y difusión (cartillas, tarjetas, vídeos, folletos y carteles) estarán disponibles en los espacios del CEBI y en el sitio web para una amplia difusión y accesibilidad de nuestra Política de Salvaguardia y Código de Conducta. El Servicio de Defensoría estará integrado por tres personas delegadas para esta función y que gozarán de amplia autonomía.
 1. El Consejo Nacional está obligado a recibir cualquier reclamación o información que constituya una infracción de este Código y darle el debido redireccionamiento.
 2. A través del canal de denuncias, el denunciante podrá identificarse o realizar una denuncia anónima, ofreciendo elementos que permitan la investigación de su denuncia. El canal recibirá las denuncias con diligencia y confidencialidad, velando por la integridad y el correcto direccionamiento a la Comisión de Salvaguardia y Ética.
 3. Este Código deberá ser respetado y reflejado en todas las instancias de gobernabilidad del CEBI.
 4. Las personas que informan tales acciones que quiebren este Código son protegidas por sigilo y discreción.
 5. Las/os empleadas/os que tuvieran una reclamación o preocupación relacionada con una violación del Código debe reportarla inmediatamente a la Dirección Nacional. Si la/el empleada/o no se siente cómodo informando a la Dirección Nacional (por ejemplo, si siente que su reclamación o denuncia no será tomada en serio, o si esa persona está implicada en la preocupación), puede informarlo a un miembro del Consejo Nacional.

Comentado [PC4]: Quem acessa o email e o telefone?

Prioritariamente debe encaminar e-mail para la defensoría y llenar el formulario de denuncias, reclamaciones a través del enlace a seguir o accederlo en el sitio web del CEBI.

6. Enlace del Formulario de denuncia y reclamaciones:
<forms/d/IFM7DZ5hE55S5FNN8kbsj89c3hDflxk5lPHNayKjecNI>

Penalidades

Las violaciones de esta política y código serán investigadas, analizadas y remitidas a las autoridades legales. Las infracciones darán lugar a sanciones, incluidas medidas disciplinarias que conduzcan a despidos, rescisión de todas las relaciones contractuales o acuerdos.

Si se plantea una preocupación legítima sobre un posible abuso contra un niño, niña, adolescente, joven o adulto vulnerable, pero resulta infundada durante o después de la investigación, no se tomará ninguna medida contra la relatora o el relator, y el caso se archivará en un lugar seguro y confidencial. No obstante, se aplicarán las sanciones oportunas en los casos de acusaciones falsas o maliciosas.

Disposiciones finales

1.
 1. La Política de Salvaguardia y Código de Conducta del CEBI estará disponible en los distintos espacios de actividad del CEBI y en la página web. A través de los Servicios de Comunicación, Publicaciones y Capacitación, se difundirá ampliamente y se producirán versiones accesibles para niños, niñas, adolescentes y personas analfabetas, con discapacidad auditiva y visual.
 1. Todas las personas asociadas, voluntarias que colaboran con el CEBI y que participan en las más variadas actividades (nacionales, regionales y estatales) y las personas contratadas recibirán una copia de la Política de

Salvaguardia y del Código de Conducta y firmarán el término de compromiso.

2. Esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta, aprobada por el Consejo Nacional en su reunión ordinaria del 8 de julio de 2023 y comenzará a aplicarse a partir de agosto/septiembre de 2023.